

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00325-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Se señala nuevamente la hora de las 10:30 a.m. del día 26 de febrero de 2024, a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., pues en la data previamente fijada no fue posible llevarla a cabo, dados los problemas de conectividad presentados en ese instante.

SEGUNDO. Por secretaría requiérase al Juzgado 22 Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva dar cumplimiento a lo solicitado en oficio No. 838 de 16 de agosto de 2023, por el cual se requirió copias o link del proceso ejecutivo No. 11001310302220190007700.

No obstante, se le recuerda a las partes su obligación de colaboración de cara a la evacuación y recaudo de las pruebas decretadas en su momento.

TERCERO. Por secretaría líbrese oficio con destino a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva indicar, para fines dar cumplimiento de la orden contenida en el numeral 3° del auto de 18 de agosto de 2023 (PDF 54), proferido por esa entidad, *“la cuenta de depósitos judiciales (...) correspondiente a la sociedad concursada en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia”*, lo anterior, pues se dispone la conversión de títulos a nombre de la concursada (Sembramos y Comercializamos S.A.S.), a la cuenta en mención, pero no se dio cuenta precisa de la misma.

CUARTO. En atención a lo previsto en el inciso 5° del artículo 121 del C.G. del P., el despacho prorroga por el máximo tiempo permitido en la norma en cita,

el término para resolver la instancia, el cual comenzará a contabilizarse a partir del vencimiento del año allí señalado.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.